

Cádiz .....	112,1	Navarra .....	132,4
Castellón .....	110,4	Orense .....	113,6
Ciudad Real .....	111,1	Oviedo .....	115,2
Córdoba .....	109,0	Palencia .....	114,8
Coruña .....	126,8	Palmas .....	106,4
Cuenca .....	104,7	Pontevedra .....	146,2
Gerona .....	113,5	Salamanca .....	121,4
Granada .....	107,2	Santa Cruz .....	103,8
Guadalajara .....	107,3	Santander .....	122,4
Guipúzcoa .....	125,3	Segovia .....	105,7
Huelva .....	118,7	Sevilla .....	105,3
Huesca .....	114,7	Soria .....	110,7
Jaén .....	121,2	Tarragona .....	110,4
León .....	125,7	Teruel .....	114,4
Lérida .....	108,7	Toledo .....	110,8
Logroño .....	109,9	Valencia .....	111,5
Lugo .....	103,9	Valladolid .....	124,9
Madrid .....	113,9	Vizcaya .....	125,1
Málaga .....	112,0	Zamora .....	105,6
Murcia .....	124,5	Zaragoza .....	114,9

## MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Península y Baleares		Islas Canarias	
Acero .....	102,0	Acero .....	100,3
Aluminio .....	96,1	Cemento .....	101,4
Cemento .....	107,8	Cerámica .....	110,2
Cerámica .....	99,2	Energía .....	103,2
Cobre .....	228,7	Madera .....	108,2
Energía .....	104,6		
Ligantes .....	100,0		
Madera .....	113,8		

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 27 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CIRCULAR número 6/1966 B de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre fijación de precios de compra de huevos.*

A propuesta de la Comisión Asesora creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Circular 6/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1966),

Esta Comisaría General ha resuelto adquirir, hasta nuevo aviso, cuantas partidas de huevos le sean ofrecidas por los avicultores, a los precios siguientes:

Clase B.—Huevos de primera (de peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 696 gramos), 24 pesetas docena.

Clase C.—Huevos de segunda (de peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos), 22 pesetas docena.

Clase D.—Huevos de tercera (de peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos), 20 pesetas docena.

Estos precios se entienden a pie de frigorífico, envase y embalaje incluidos, debiendo reunir los huevos las especificaciones exigidas en el artículo cuarto de la mencionada Circular 6/1966.

La presente disposición empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y continuará en vigor mientras expresamente no sea modificada.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos Sres Ministros de Comercio y Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## II. Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmo. Sr.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

## Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don José Lavari Iriarte. Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya). Retirado: 2 de mayo de 1966.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel García García.—Ayuntamiento de Orihuela (Alicante). Retirado: 9 de mayo de 1966.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Urbano Muñoz Saiz, A03PG.—Delegación de Hacienda. Albacete. Retirado: 25 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Victoriano Barbeira Cobas, Centro de Enseñanza Media y Profesional Santa Teresa de Jesús. Madrid. Retirado: 20 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Vigil Marco. Jefatura Provincial de Tráfico. Huesca. Retirado: 24 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Sinesio González Bermejo, A03PG.—Delegación de Hacienda. Toledo. Retirado: 21 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Venancio Paredes Pardelles, A03PG.—Administración de Hacienda. Lugo. Retirado: 20 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Aparicio García.—Patrimonio Forestal del Estado de Teruel. Zaragoza. Retirado: 16 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Gabriel Bravo Sánchez.—Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 10 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Rufino Delgado Jiménez.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Sevilla. Retirado: 17 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Artillería don José Ferro Barreiro.—Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado: 12 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Sanz del Río, AR4PG.—Biblioteca Pública de Segovia. Retirado: 16 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio Avilés Martínez.—Jefatura de Obras Públicas de Costas de Galicia (La Coruña). Retirado: 20 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio Fernández Núñez, AR4PG.—Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. Retirado: 16 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Vicente Lerma Carravilla, AR4PG.—Ministerio de la Gobernación. Madrid. Retirado: 12 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Félix Plasencia Muñoz.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. San Sebastián. Retirado: 18 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Eutiquio Pedrosa García, A03PG.—Distrito Minero de Palencia. Retirado: 21 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Sanidad don Juan Romero Morales, AR4PG.—Dirección General de Correos. Jaén. Retirado: 26 de mayo de 1966.

Sargento Primero de Complemento de la Guardia Civil don Angel López Llorente.—Talleres de don Antonio Ariza. Madrid. Retirado: 5 de mayo de 1966.

#### Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Artillería don Félix de la Cuesta Rey.—Retirado: 16 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Agustín Escartín Rubio.—Retirado: 20 de mayo de 1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Antonio González Álvarez.—Retirado: 4 de mayo de 1966.

Alférez de Complemento de Artillería don Luis Alonso Arias.—Retirado: 11 de mayo de 1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Eladio Díaz Avevedo. Retirado: 14 de mayo de 1966.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Anastasio Prudencio de la Cuadra.—Retirado: 2 de mayo de 1966.

Brigada de complemento de Infantería don Rafael Rincón López. Fallecido.

Brigada de Complemento de Artillería don José Rodríguez García.—Retirado: 21 de mayo de 1966.

Sargento de Complemento de Artillería don Isidro Martín Martín.—Retirado: 19 de mayo de 1966.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Sebastián García López.—Retirado: 25 de mayo de 1966.

Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Orlando Padrón Piña.—Retirado: 6 de mayo de 1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.*

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

D. Mario Cueto Díaz.  
D. Juan Durán Pérez.  
D. Angel Franco Román.  
D. Agustín Pastor Ojer.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se otorga por adjudicación directa un destino a un Brigada de Complemento de Infantería.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza segundo en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, Madrid, al Brigada de Complemento de Infantería don Benjamín León Rodríguez, en situación de «Colocado» en el Ministerio de Información y Turismo. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y Credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se otorgan con carácter definitivo vacantes del Banco de España al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que adjudicaba con carácter provisional dos vacantes del Banco de España en distintas sucursales, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Art. 2.º El Teniente Auxiliar de Artillería don Angel Ortigosa García, que por la presente Orden adquiere un destino civil con carácter definitivo, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la citada Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 1 de junio de 1966 por la que se otorga con carácter definitivo una vacante en la CAMPSA a un Teniente Auxiliar de Infantería.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que adjudica con carácter provisional una plaza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en la Agencia de Lérida, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos la citada vacante al Teniente Auxiliar de Infantería don Domingo Torrente Martínez, que figura en la mencionada Orden.

Art. 2.º El citado Oficial que por la presente Orden adquiere un destino civil con carácter definitivo, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...